



Resolución Directoral

N° 0678 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 29 de Diciembre de 2016

VISTA;

La Resolución Directoral N° 0658-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 15 de diciembre de 2016, sobre el cese por incapacidad permanente, a partir del 05 de diciembre de 2016, de don **CARLOS MARIO VEGA FLORES**, Asistente en Servicio Económico Financiero II, grupo ocupacional Técnico y Nivel Remunerativo STA, ex servidor de la Oficina de Tecnología de la Información de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0658-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 15 de diciembre de 2016 (a fojas 011), cesó por incapacidad permanente, a partir del 05 de diciembre de 2016, don **CARLOS MARIO VEGA FLORES**, en el cargo de Asistente en Servicio Económico Financiero II, grupo ocupacional Técnico y Nivel Remunerativo STA, ex servidor de la Oficina de Tecnología de la Información de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 109-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP, de fecha 26 de diciembre de 2016 (a fojas 010), Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, informa sobre el récord vacacional de don **CARLOS MARIO VEGA FLORES**, vacaciones gozadas treinta (30) días y vacaciones pendientes ninguna, correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2016; y, dos (02) meses y nueve (09) días de vacaciones truncas, que corresponden al periodo del 26 de setiembre hasta el 04 de diciembre de 2016, un día antes a su cese, según Resolución Directoral N° 0658-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 15 de diciembre de 2016 (a fojas 011);

Que, Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido los Informes Liquidatorios N° 465, N° 466 y N°467-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS de fecha 27 de diciembre de 2016 (a fojas 015 a 017) respectivamente, conteniendo las liquidaciones Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Vacaciones Truncas, a favor de don **CARLOS MARIO VEGA FLORES**, por cuarenta (40) años, cinco meses y veinticinco (25) días de servicios prestados al Estado, hasta el 04 de diciembre de 2016, un día anterior a su cese;

Que, según a lo señalado en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, Dispónese que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la referida norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas;

Que, mediante Oficio N° 773-2016-EF/53.01, el Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, es de carácter autoaplicativa, toda vez que en la misma se considera a la población objetiva (funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276), el supuesto para el otorgamiento del concepto (cuando se produzca el cese) y la base de cálculo aplicable para la determinación del monto del concepto de diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes a que se refiere el Decreto Supremo N° 007-2012-TR)



Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI: Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar por única vez, el abono de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) y entrega económica, a favor de don **CARLOS MARIO VEGA FLORES**, ex Asistente en Servicio Económico Financiero II, grupo ocupacional Técnico y Nivel Remunerativo STA, ex servidor de la Oficina de Tecnología de la Información de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, por los servicios prestados en la Administración Pública hasta el 04 de diciembre de 2016, conforme a los montos determinados en la Liquidación de Compensación y Beneficios contenida en los Informes Liquidatorios N° 465, N° 466 y N° 467-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS, anexos que forman parte de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

<u>CLASIFICADOR DE GASTOS</u>		<u>IMPORTE</u>
2. 1. 19. 2 1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	S/.	725.40
2. 1. 19. 3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	S/.	131.15
2. 1. 19. 3 99 Otros Gastos eventuales (Entrega Económica)	S/.	8,500.00

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a los Clasificadores de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), 2.1.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), 2. 1. 19. 3 99 Otros Gastos eventuales de la Estructura Programática Funcional: 9001 3999999 5000003 10 006 0008 00001, del Pliego 013 –Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura, del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- Establecer Adeudo del CAFAE, por el importe de S/. 147.49 (CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES) y Reversión al Tesoro por el importe de S/. 593.04 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 04/100 SOLES), a don CARLOS MARIO VEGA FLORES por el periodo comprendido del 05 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a don CARLOS MARIO VEGA FLORES, domiciliado en sito Block 79 interior N° 201, Urbanización la Cruceta 2da Etapa – Santiago de Surco; a Registro y Control de Personal, a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- El expediente adjunto que dio origen a la presente resolución, serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N° 648-2016-MINAGRI-OGGRH

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS - REGIMEN PENSIONARIO - 19990

INFORME LIQUIDATORIO N° 465-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS

NOMBRES Y APELLIDOS : CARLOS MARIO VEGA FLORES

DEPENDENCIA : OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION - SECRETARIA GENERAL

CARGO : ASISTENTE EN SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO II CATEGORIA: STA

LIQUIDACION TIEMPO DE SERVICIOS	DESDE			HASTA			OBRERO			CONTRATADO			NOMBRADO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D	A	M	D	A	M	D
S/g. FS. 008 - R. D. N° 0280-2016-MINAGRI-OGGRH	01	02	2016	31	01	2016							40	02	20
S/g. FS. 013 - C.C. N° 1895-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAPI/P	01	10	2016	05	12	2016	NO FIGURA EN PLANILLAS						00	02	05
FECHA DE CESE 05/12/2016				05	12	2016							40	04	25
T O T A L E S A L :															

PORCENTAJES DEL :

FECHA DE PAGO :

REM. BASICA	PORCEN TAJE	MONTO MENSUAL	DESDE	HASTA

RESUMEN DE LOS SERVICIOS

OBRERO

CONTRATADO

NOMBRADO 40 05 25

AL: 05/12/2016 **40 04 25**

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 005-81 PCM DEL 04/02/81

D.S. N° 051/91-PCM

NOTA.- No se considera devengados por cuanto esta Bonificación está considerada en el total de remuneraciones según el D.L. N° 25697

CUT: 162862-2016

MFL/fm

La Molina, 27 de Diciembre de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

[Firma]
FELIX RAMON MAGINO SUYON
Técnico Administrativo III

MINAGRI	015
OGGRH-CB	

		PERÚ	Ministerio de Agricultura y Riego	Secretaría General	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO				MINAGRI OGGRH-CB	

ANEXO R. D. N° 0678-2016-MINAGRI-OGGRH					
INFORME LIQUIDATORIO N° 466-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS					
SEÑOR	:	MOISES FLORES LEON			
		Compensación y Beneficios			
ASUNTO	:	Compensación por Tiempo de Servicios del ex servidor CARLOS MARIO VEGA FLORES			
<p>De acuerdo con el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica: "Compensación por tiempo de servicios: se otorga al personal nombrado al momento de cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servicios con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servicios con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por 30 años de servicios. En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio".</p>					
Se procede a efectuar la correspondiente liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios, como sigue:					
APELLIDOS Y NOMBRES	:	VEGA FLORES, CARLOS MARIO			
FECHA DE INGRESO	:	01 DE NOVIEMBRE DE 1975			
FECHA DE CESE	:	05 DE DICIEMBRE DE 2016			
CARGO	:	ASISTENTE EN SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO II			
NIVEL REMUNERATIVO	:	STA			
TPO. DE SERVICIOS	:	40 AÑOS, 04 MESES y 25 DIAS			
REMUNERACION PRINCIPAL	STA:	S/. 24.18			
	S/. 24.18	X 30 =	S/. 725.40		
			=====		
SON: SETECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 SOLES (S/. 725.40), importe que le corresponde percibir a don CARLOS MARIO VEGA FLORES, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios prestados para la Administración Pública.					
La Molina, 27 de Diciembre de 2016  FELIX R. MAGINO SUYON Técnico Administrativo III					
CUT: 162862-2016					
JFHH/Mfl/fm					



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoSecretaría
GeneralOficina General
de Gestión
de Recursos Humanos"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N° 0678-2016-MINAGRI-OGGRH

MINAGRI
OGGRH-CB

017

INFORME LIQUIDATORIO N° 467-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS

Elaborado conforme los datos proporcionados por Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en el Informe Escalafonario N° 109-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP de fecha 26 de diciembre de 2016, y la Constancia Certificada N° 1895-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P de fecha 26 de diciembre de 2016.

LIQUIDACION DE COMPENSACION VACACIONAL Y VACACIONES TRUNCAS

APELLIDOS Y NOMBRES : VEGA FLORES, CARLOS MARIO
NUMERO DE PLAZA : 39
CARGO : ASISTENTE EN SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO II
NIVEL REMUNERATIVO : STA
FECHA DE INGRESO : 01 DE NOVIEMBRE DE 1975
FECHA DE CESE : 05 DE DICIEMBRE DE 2016

COMPENSACION VACACIONAL: STA S/. 684.28**01.-VACACIONES PENDIENTES (00)**

No tiene vacaciones pendiente de gozar, según los datos contenidos en el Informe Escalafonario N° 109-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP de fecha 26 de Diciembre de 2016, mostrados en el cuadro siguiente:

Periodo	Vacaciones Gozadas	Vacaciones Pendientes
01.11.2015 al 31.10.2016	30	0

01.-VACACIONES PENDIENTES

Periodo 01/11/2015 AL 31/10/2016	00 días	S/. 0.00	
TOTAL	S/.	S/. 0.00	(a)

02.-VACACIONES TRUNCAS

Periodo 26/09/2016 AL 04/12/2016:	02 meses, 09 días.		
	S/. 684.28 /360 X69 días	S/. 131.15	
		S/. 131.15	(b)
	TOTAL: (a+b)	S/. 131.15	(*)

03.- ADEUDO A FAVOR DEL CAFAE

S/. 147.49
S/. 147.49

03.- REVERSION AL TESORO DEL 05 AL 31 DICIEMBRE 2016

S/. 593.04
S/. 593.04

(*) Los descuentos de ley se efectúan al momento del pago

SON: CIENTO VEINTINUEVE CON 25/100 SOLES (S/. 129.25), importe que le corresponde percibir a don CARLOS MARIO VEGA FLORES, por concepto de Vacaciones Truncas, sujeto a descuentos de Ley.

La Molina, 27 de Diciembre de 2016

CUT: 162862-2016
JFHH/Mfl/fm

FELIX R. MAGINO SUYON
 Técnico Administrativo III